ANEXO. No.1

CRONOGRAMA SAMC-032-2022

De conformidad al cronograma establecido en la plataforma transaccional SECOP II.

ANEXO No. 2

FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR

La ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar deberá contener las especificaciones del bien o servicio a contratar.

Código UNSPSC	Descripción
78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

Ruta	Inicia	Pasando	Hasta	Cantidad de estudiantes	Kilómetros aproximados	Días de Servicio
1	Nueva Colombia 1	Parcelas del progreso, portales del llano Nueva Colombia 1 y 2, vencedores, manantial, topacio, colegio narciso matus y viceversa	Institución Educativa Narciso José Matus Torres	434	24 KM	21
2	Bomba De Gasolina Entrada Al Barrio Ciudad Porfía	Entrada San Luis De Ocoa, La Nohora	Colegio Simón Bolívar sede principal la cuncia	159	20 KM	21
3	Puente Nuevo sobre el rio Guayuriba Vía Acacias	Vía antigua Acacias, Puentes antiguo Rio Guayuriba, Finca el Mirador, Puente Nuevo Rio Guayuriba	Colegio Simón Bolívar sede principal la cuncia	85	10 km	21
4	Vereda San Isidro (Alto De La Cumbre) Finca las Acacias Escuela	Finca del sector	Colegio Simón Bolívar sede principal la cuncia	6	18 km	21
5	Bajando de Vereda Cairo Medio	Pasando por Y, Finca Madrigal, Puente Quebrada Salinas, Finca del Sector, Cairo Medio	Colegio Rural Vanguardia Sede Cairo Bajo	46	12KM	21
6	Monumento a las Arpas	Entra Al Aeropuerto, Pasa Por La Playa, Terraplén De La Rivera, Pasa Por Debajo Del Puente Del Guataquea, Llega a la Rivera Y Sale Por Manaure	Sede Cairo Alto	50	22KM	21
7	Hotel del Llano	Chorillano , Arenera, Pozo Azul	Sede Cairo Alto	50	36 KM	21
8	Los Ocarros	Entrada Cairo , Cairo Medio Y Llegamos A La Y	Sede Cairo Alto	20	18 KM	21
9	Siete cueros	pasa jardines del llano ,aceitera, bajamos a la poyata y el corral	Escuela la Poyata(Mañana)	35	20 KM	21
	Siete Cueros	pasa jardines del llano ,aceitera, bajamos a la poyata y el corral	Escuela la Poyata (tarde)	15	20 KM	21

10	Puente Abadía	Interna puente abadia	Escuela Puente Abadia	35	12 KM	21
11	Vereda Cairo Medio, Finca Villa Don Adán Y Doña Teresa	Cruce Av. Principal Vereda el Cairo, Fincas del Sector, Cruce Av. Restrepo	Colegio Rural Vanguardia sede principal	35	18KM	21
12	Vereda Cairo Bajo	Finca del sector Cairo Medio	Colegio Rural Vanguardia sede principal	35	12 KM	21
13	Vereda san José bajo	Terminación placa huella	Colegio vanguardia sede principal	11	16 KM	21
14	Inicia en las arpas	Terra ,crecer, sector pozo azul, cruce el cairo	Colegio rural Vanguardia Sede principal	60	12KM	21
15	500 Mts Arriba de La Vereda Santa María Baja,	Zona Poblada, Inspección Santa María Pte Quebrada Negra, Vereda La Argentina, Pte Rio Guatiquia	Colegio Rural Vanguardia sede principal	60	32 KM	21
16	La Playa Aeropuerto Vanguardia	Terraplén, La Rivera Por La Orilla Del Rio, Laberinto, Las Arpas	Colegio Rural Vanguardia sede principal	85	12km	21
17	HOTEL DEL LLANO	Antigua Babaría, Chorillano, monumento a las arpas	Colegio Rural Vanguardia sede principal	50	19km	21
18	INICIA EN EL CORRAL	Vereda la poyata,fabrica de aceites, jardines del llano	Vanguardia Sede Principal	35	19km	21
19	Espalda Central Ecopetrol Apiay- Vía A Laguna Seca Pasando	Escuela Peralonzo	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	26	21 KM	21
20	Vereda Puerto Tembleque 100 Metros Abajo Escuela Lucitania	Estación De Servicio El Castaño, Escuela Arrayanes, Bajo Pompeya	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	227	70KM	21
21	Vereda Vegas Del Guayuriba (Los Tubos)	Vereda Santa Rosa, Cruce Av. Puerto López, Entrada Vereda Zuria, Estadero Chigüiros, Vereda Santa Helena, Pista Las Brisas, Entrada A Vereda Rosaleño	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	34	35 KM	21
22	Vereda Rosaleño	Cruce Avenida Puerto López	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	16	13KM	21
23	Resguardo Indígena Maguare, Vereda MANGUARE Puerto Colombia	Pasando por la vereda Puerto Colombia , escuela Puerto Colombia, Cruce Av. Puerto López, vereda Indostán, Condominio Horizonte, Vereda Peralonso (Escuela Peralonso), Ecopetrol, Vereda Quenane	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	96	42KM	21

24	Inspección Pipiral, Puente Nuevo	Quebrada El Charco, La Reforma, Escuela Servita	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	90	34km	21
25	Cruce el Tigre	Vereda Contadero Alto Y Bajo Patio Bonito	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	70	30km	21
26	Vereda San Juan De Ocoa	La Escuela San Juan De Ocoa, Vereda Samaria Hasta	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	15	32 KM	21
27	Vereda Buena Vista Sector La "U" Torre De Energía	Buena Vista	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	10	8KM	21
28	Vereda La Bendición	Vereda La Bendición	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	10	3KM	21
29	Sector Patio Bonito	Sector Patio Bonito	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	10	28KM	21
30	Chorillano vía Puerto López	Unillanos, Barcelona, Cruce Zuria Hasta La Sede Cocuy	Colegio Felicidad Barrios	72	32 KM	21
31	Chorillano vía Puerto López	Monumento Los Caídos, Barcelona, Cocuy Y Devuelve Hasta La Felicidad Barrios Sede Barcelona	Colegio Felicidad Barrios sede el Cocuy	60	22 KM	21
32	Chorillano vía Puerto López	Pablo II, Zuria, Barcelona, Cocuy	Colegio Felicidad Barrios sede el Barcelona	36	20KM	21
33	Vereda El Cocuy, Sitio Conocido Como Casa	Guayuriba ,Fincas De La Zona, Cocuy, Barcelona	Colegio Felicidad Barrios sede el Cocuy	23	34 KM	21
34	Vereda El Guamo, 4 Km antes de Escuela El Guamo	Escuela el Guamo Caserío Puerto Limón, Finca La Pista, Puente Amarillo, Vereda Juan Bosco, Escuela Juan Bosco (parada)	Colegio Isaac Tacha sede principal	96	38 KM	21
35	Vereda Mi Llanito	Vereda Mi Llanito	Colegio Isaac Tacha sede principal	16	16 KM	21

36	Vereda La Unión, 300 Metros Adelante Antigua Escuela La Unión Antigua Escuela La Unión	Antigua Escuela La Unión Antigua Escuela La Unión, Cruce Entrada Las Mercedes	Institución Educativa las Mercedes sede principal	15	28 KM	21
37	RIO NEGRITO	Pasando por vereda Rio Negrito, iglesia	Institución Educativa las Mercedes sede principal	40	28 KM	21
38	Bomba De Gasolina Entrada Al Barrio Ciudad Porfía	La Nohora	Institución Educativa las Mercedes sede principal	163	14 km	21
39	Vereda Las Brisas, Estación Piscícola Las Brisas	Fincas Del Sector	Institución Educativa las Mercedes sede principal	43	11km	21
40	Vereda San Luis de Ocoa, Arenera	Finca del sector Puente Rio Ocoa, Avenida Acacias	Institución Educativa las Mercedes sede principal	33	18 km	21
41	Finca San Javier en la ruta que de los Centauros Conduce a Ciudad Porfía	Finca la primavera, Finca las Palmas, Finca mi Terruño, Paradero los Callenos, Escuela Betania, Finca la Provincia, Finca el Porfin, Finca el Capricho, la Y Rumbo Hacienda Rio Negrito, paradero cielo Azul, Finca San Vicente, Finca el paso de los Toros, La Madrid.	Institución Educativa las palmas sede principal	31	24 KM	21
42	Asentamiento Indígena Multiétnico en la Madrid	La Madrid, Sede Cambulos Sede Principal De Las Palmas	Institución Educativa las palmas sede principal	99	19 KM	21
43	Barrio Juan Pablo II	Villa Hermosa, Primero De Mayo, Puente Caído, Multifamiliares Centauros, Anillo Vial Parque Fundadores	Institución educativa Juan B Caballero	52	23 KM	21
44	Base Aérea Apiay	Pozo La Libertad Ecopetrol. Cruce La Reforma, Es Cuela Bella Suiza, Cruce Vía Puerto López (Entrada Ppal Bella Suiza)	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	92	45 KM	21
45	KIRPAS	Vía Puerto López	Instucion educativa Apiay Sede principal	39	36 KM	21
46	Vía Puerto López Entrando Por La Vara, Cruce La Colombiana, Tienda De Doña Consuelo, Villa Del Rio	Entrada Santa Rosa, Rancho Chicha, Entrada Vereda La Llanerita, Vereda Vigía, Bella Suiza	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	45	43 KM	21

47	Vereda Santa Helena, Cruce Entrada Escuela Santa Helena	Cruce La Reforma, Sede Escuela La Llanerita, Cruce Av. Puerto López (Sun Rise)	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	97	32 KM	21
48	Vereda Vegas Del Guayuriba, Cruce Gravilleras	Escuela Brisas Del Guayuriba, Vereda Santa Rosa, Cruce Puerto López	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	57	45 KM	21
49	Vereda El Amor Cruce Entrada Caracolí	Entrada Escuela Juan Pablo II, Puente Ocoa	Colegio Centauros sede principal barrio la rosita	49	26 KM	21
50	Paradero Buses Barrio San Antoni	Paradero De Buses De Kirpas, Se Devuelve Hasta Avenida Maracos, Terminal, Rotonda Séptima Brigada	Colegio Centauros sede principal barrio la rosita	42	20 KM	21
51	Vereda Villa Hermosa, Barrio Primero De Mayo	Entrada Escuela Juan Pablo, Entra Hasta La Vereda La Cecilia Y Se Devuelve	Colegio Centauros sede principal barrio la rosita	57	16 KM	21
52	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Abraham Lincoln sede principal barrio el retiro	8	62 KM	21
53	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Abraham Lincoln sede principal barrio el retiro	8	62 KM	21
54	Ruta Oriente-occidente -Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Abraham Lincoln sede principal barrio el retiro	9	62 KM	21
55	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Departamental La Esperanza sede principal	13	70 KM	21
56	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Departamental La Esperanza sede principal	13	70 KM	21
57	Ruta Oriente-occidente -Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Departamental La Esperanza sede principal	14	70 KM	21
58	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Alberto Lleras Camargo sede Betty Camacho barrio Villa Johana	10	68 KM	21

59	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Alberto Lleras Camargo sede Betty Camacho barrio Villa Johana	11	68 KM	21
60	Ruta Oriente-occidente -Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Alberto Lleras Camargo sede Betty Camacho barrio Villa Johana	11	68 KM	21
61	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco De Paula Santander - sede policarpa Salabarrieta barrio la grama	20	70 KM	21
62	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco De Paula Santander - sede policarpa Salabarrieta barrio la grama	20	70 KM	21
63	Ruta Oriente-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco De Paula Santander - sede policarpa Salabarrieta barrio la grama	20	70 KM	21
64	Ruta Occidente-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco De Paula Santander - sede policarpa Salabarrieta barrio la grama	19	70 KM	21
65	Ruta Sur- oriente-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco Arango sede siete de Agosto barrio siete de Agosto	8	62 KM	21
66	Ruta Norte-occidente Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco Arango sede siete de Agosto barrio siete de Agosto	7	62 KM	21
67	Vereda El Carmen	Vereda El Carmen	Colegio Francisco Arango sede principal barrio Barzal	15	24 KM	21
68	Barrio Juan Pablo II	Escuela El Amor, Villa Hermosa, Puente Caído, Primera De Mayo, Multifamiliares Los Centauros	Colegio Jhon F. Kennedy barrio la Esperanza	50	38 KM	21

69	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Anthony Apphis sede principal Barrio San Benito	11	68 KM	21
70	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Casco urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Anthony Apphis sede principal Barrio San Benito	11	68 KM	21
71	Ruta Oriente-occidente - Barrios Equidistantes	Casco urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Anthony Apphis sede principal Barrio San Benito	16	68 KM	21
72	Ciudadela la Madrid	Cambulos - Villa juliana - Villa del rio y Villa del Carmen	Luis Carlos Galán Sarmiento sede Campestre barrio ciudad Porfía	123	38 KM	21

VEHÍCULOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El número de vehículos mínimos requeridos con los que debe contar el proponente son los siguientes:

CLASE DE VEHICULO	CANTIDAD
BUSES	31
BUSETAS	10
MICROBUSES	25
CAMPEROS	5
CAMIONETA 4X4	1
TOTAL DE VEHICULOS REQUERIDOS	**72**

Dicho requisito corresponde a las necesidades particulares de cada una de las rutas que incluye horarios de clase, jornadas, cantidad estudiantes en cada una de las rutas por jornadas, rutas que no incluyen sino una sola jornada, de igual forma se deja claridad que son los mínimos requeridos, una vez se adjudique será el contratista quien determine la necesidad de ampliar dicha disponibilidad.

Nota: El proponente deberá garantizar la cantidad de vehículos necesarios que le permitan ejecutar cada ruta en un tiempo máximo de 60 minutos, desde el lugar de inicio al lugar de llegada. (Con exención de aquellas rutas que por el estado de la vía imposibiliten el fácil acceso).

En todo caso y con el fin de garantizar la prestación del servicio de transporte a los estudiantes , los proponentes deberán acreditar que cuenta con la disponibilidad del parque automotor requerido o en su defecto el proponente conforme lo estipulado en **el artículo**

2.2.1.6.3.4 del Decreto 1079 de **2015** modificado por el **Artículo 9 del Decreto 431 de 2017**, que no cuente con el 100% de los vehículos requeridos afiliados o vinculados, podrá presentar para este proceso copia de los convenios de colaboración empresarial por proponente que demuestre máximo el **30% DEL PARQUE AUTOMOTOR REQUERIDO**.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE CADA VEHÍCULO

Los vehículos ofertados deberán cumplir con el tiempo de uso establecido en el artículo *2.2.1.6.2.2.* del Decreto 1079 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 478 de 2021 en los siguientes términos:

> ***"ARTÍCULO 1°.*** *Modifíquese el artículo 2.2.1.6.2.2. del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte, el cual quedará así:*
>
> ***"ARTÍCULO 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos.*** *El tiempo de uso de los vehículos de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial será de veinte (20) años contados a partir del 31 de diciembre del año modelo del vehículo.*
>
> *El parque automotor que cumpla el tiempo de uso debe ser sometido a desintegración física total y podrá ser objeto de reposición por uno nuevo de la misma clase o por uno nuevo de diferente clase, evento en el cual se deberán garantizar las equivalencias entre el número de sillas del vehículo desintegrado y el vehículo nuevo a ingresar, de conformidad con lo que para tal efecto disponga el Ministerio de Transporte.*
>
> *Los vehículos de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, registrados a partir del 14 de marzo de 2017, solo podrán prestar el servicio escolar por dieciséis (16) años, contados a partir del 31 de diciembre del año modelo del vehículo. Vencido el tiempo de uso antes establecido, podrán continuar prestando el servicio en los otros grupos de usuarios de la modalidad tales como turismo, empleados, servicios de salud y grupo específicos de usuarios, hasta alcanzar los veinte (20) años de uso, momento en el cual deberán ser objeto de desintegración física total.*
>
> ***PARÁGRAFO 1°.*** *Los vehículos matriculados con anterioridad al 14 de marzo de 2017 podrán continuar prestando el servicio de transporte escolar hasta los veinte (20) años de uso, contados a partir del 31 de diciembre del año modelo del vehículo.*
>
> ***PARÁGRAFO 2°.*** *Los vehículos matriculados con anterioridad al 30 de mayo de 2020, fecha en que finalizó la primera vigencia de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, como consecuencia de la pandemia ocasionada por el Coronavirus COVID-19, contarán con un tiempo de uso de cuatro (4) años adicional al establecido en el presente artículo. La presente disposición no aplicará para los vehículos que debían ser desintegrados con anterioridad a la declaratoria de la referida emergencia.*
>
> *La presente disposición también será aplicable a los vehículos que cumplieron el tiempo de uso entre el 12 de marzo de 2020 y la fecha de entrada en vigencia de la presente modificación."*

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO N° 3

CARTA DE PRESENTACION

Ciudad, fecha

Señores
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Ciudad.

PROCESO:_____

OBJETO:_____

El/Los suscrito (s)

De acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso, hacemos la siguiente oferta y en caso que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO nos adjudique el contrato objeto del presente Proceso nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de los pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Con la presentación de la oferta certifico que conozco el lugar donde se llevará a cabo el objeto contractual, y que he estudiado los pliegos de condiciones y demás documentos que hacen parte de los mismos, según lo cual presento la propuesta a costos fijos sin reajustes.
5. Que hemos recibido las siguientes Adendas (si los hubo) y aceptamos su contenido.
 a) Adenda No. _____de fecha_____
 b) Adenda No. _____de fecha_____
6. Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:
 a) Información sobre preguntas y respuestas No. _____de fecha_____
 b) Información sobre preguntas y respuestas No. _____de fecha_____

7. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en los pliegos de condiciones, contados a partir de la aprobación de las garantías y de la suscripción del acta de inicio.
8. Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato y realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados en el pliego de condiciones.
9. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
10. Que no nos hallamos relacionados en el boletín de Responsables Fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).
11. La vigencia de la propuesta es de NOVENTA (90) DIAS
12. Que la siguiente oferta consta de (indicar número de folios en letra) (número) folios debidamente numerados.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Indicar:
Nombre o Razón Social del Oferente
Nombre del Representante legal
Nit o Cédula de Ciudadanía No de
Matrícula profesional de
Dirección
Ciudad
Teléfono/ Fax
Correo electrónico

ANEXO N° 4
CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
PERSONA JURÍDICA

Ciudad y fecha,
Señores
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Ciudad

_____identificado con la Ciudadanía N° _____expedida en actuando en mi Condición de _____ de _____ (En adelante la Empresa) con Nit _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

- Que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

Firma
Identificación No
Ciudad y fecha _____

Nota; la presente certificación debe ser firmaba por el representante legal de la empresa o por el revisor fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de ser creada , deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

Firma
Nombre
Identificación No

ANEXO No.5
CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
PERSONA NATURAL

Ciudad y fecha,
Señores
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Ciudad

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que, he cumplido con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaró que me encuentro a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

Que, actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud y Pensión, a la fecha estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con el Municipio de VILLAVICENCIO me obligo hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es:_____

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ANEXO No. 7.
EXPERIENCIA

PROCESO
No._____

NOMBRE DEL PROPONENTE:

No.	No. CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	FORMA DE EJECUCION	% PART.	VALOR EN PESOS	FECHA DE SUSCRIP.	FECHA TERMINACION	VALOR EN SMMLV
1									
								TOTAL EN SMMLV	

PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR SI SE EJECUTO EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C)O EN UNION TEMPORAL (UT)

OBSERVACIONES

ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACION INCLUIDA EN EL SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES.

EN CASO QUE ESTE CUADRO NO SEA SUFICIENTE PARA LA CONSIGNACION DE LA INFROMACION SUMINISTRADA PODRA REPRODUCIRSE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO No. 6
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE_____
INFORMACION ECONOMICA (EN PESOS COLOMBIANOS)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No._____

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (MES)	CANTIDAD DE SERVICIOS	VR UNIT SERVICIO MENSUAL	VR TOTAL
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA CON IVA:						
Para los efectos del cálculo de la columna correspondiente a valor total, se debe considerar el mes como de 30 días. EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA SE DISCRIMINARÁ ASÍ:						

	SUBTOTAL SIN IVA:		$
	AIU (Administración, Utilidad e Imprevistos de la propuesta) (si aplica)		$
	TOTAL IVA:		$
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA		$

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO 8

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....) que en adelante se denominará el Proponente, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Municipio, adelanta el proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** No. **XXXXXX** de xxxxxx con el objeto de contratar el **XXXXX XXXXXXXX** 1. Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el Municipio en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el Proponente tiene interés en el proceso de Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al MUNICIPIO es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el presente proceso.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Municipio de Villavicencio, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Alcaldía de Villavicencio cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego, sus anexos y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** No. XXX de XXXXX.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ___ de _____

EL PROPONENTE	
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.

Anexo 9

MODELO MINUTA

ESTE MODELO DE MINUTA ES SUJETA A CAMBIOS UNA VEZ SEA ADJUDICADO EL PROCESO DE SELECCIÓN.

CONTRATO:	**No ___ DE xxxxxxx**
OBJETO:	**«OBJETO_CONTRACTUAL»**
CONTRATISTA:	**«NOMBRES»**
IDENTIFICACIÓN NIT O CEDULA:	**«CEDULA__» DE «CIUDAD»**
VALOR:	**«VALOR_EN_LETRA» DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ «VALOR»)**
DURACIÓN:	**«NUMERO_PLAZO» MESES /**
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN:	**VILLAVICENCIO – META**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**DIA DEL MES DE XXXXX**

Entre los suscritos a saber «NOMBRES», identificada con cédula de ciudadanía número «CEDULA__» de «CIUDAD», quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META),** en su carácter de asesora del despacho del Alcalde y delegada para contratar de conformidad con la xxxxxxxxxxxxx quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por otra parte (*se incluirá según el tipo de personal*)

Persona Jurídica

_____, sociedad constituida mediante Escritura Pública N°_____ del _____ de _____ de _____, otorgada en la Notaria _____ del Circulo Notarial de _____, con domicilio principal en_____, que para los efectos de este acto se denomina el CONTRATISTA, representada por _____, como consta en _____, mayor de edad, vecino de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____. Contratista Conjunto (denominación del Consorcio/Unión Temporal/o modalidad asociativa de que se trate) _____ ///Consorcio/Unión Temporal/otra modalidad asociativa/// constituido según acuerdo suscrito el _____ de _____ de _____ por: _____, sociedad constituida mediante Escritura Pública N° _____ del _____ de _____ de _____, otorgada en la Notaría _____ del Círculo Notarial de _____, y con NIT N° _____, con domicilio principal en _____; y _____, sociedad constituida mediante Escritura Pública N° _____ del _____ de _____ de _____, otorgada en la Notaría _____ del Círculo Notarial de _____, y con NIT _____, con domicilio principal en _____; _____ ///denominación del Consorcio/Unión Temporal/o modalidad asociativa de que se trate/// que para los efectos de este acto se denomina el CONTRATISTA, representado por _____, mayor de edad, vecino de la ciudad de _____, identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____. Persona Natural _____, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, vecino de la ciudad de _____; que para efectos de este acto se denomina en adelante EL CONTRATISTA, quien manifiesta(n) que ni él ni los integrantes (en caso de Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad asociativa) que representa se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la ley que impida la celebración de este Contrato. En virtud de lo anterior, hemos decidido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

A. Que El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tiene la necesidad de llevar a cabo la presente contratación toda vez que dentro de sus competencias como ente territorial tiene a cargo la competencia de: *se incluirá la Necesidad de la respectiva Dependencia solicitante*

B. Que mediante resolución N° día X del mes de XXX de , se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía xxxxx, cuyo objeto es: **"«OBJETO_CONTRACTUAL»"** y se publicó el pliego de Condiciones definitivo.

D. Que el cierre de la Selección fue programado para el día XX de XXX de presentándose la propuesta y documentos habilitantes de los proponentes: XXXX.

E. Que una vez realizado el procedimiento de evaluación de las propuestas, el MUNICIPIO adjudicó a «NOMBRES» dicho contrato, según consta en la Resolución No. xxx del xxx de xxx de XXXXX.

F. Que el contratista y su garante se comprometen con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

G. Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con las Disponibilidades Presupuestales No. «CDP» del «FECHA_DE_EXP_CDP» por valor de $«VALOR_DEL_CDP», imputados al rubro xxxx para la vigencia XXX para cubrir el presente contrato.

H. Que este contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, normas que la modifiquen y por lo establecido en las siguientes Cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: «OBJETO_CONTRACTUAL».

CLAUSULA SEGUNDA-ALCANCE: Para efectos del cumplimiento del objeto contractual deberá prestar el (incluirá las condiciones de cada contrato según lo señalado en el proceso de selección) teniendo en cuenta las siguientes especificaciones, las cuales son de obligatorio cumplimiento:

FICHA TECNICA DE BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR. La ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar deberá contener:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
XXXXXXXXXXXX	X

DESCRIPCION TECNICA.

FORMATO DE FICHA TÉCNICA DEL BIEN: La ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar deberá contener:

NOTA 1: En la tabla anterior, se expone el personal mínimo a ofertar para la prestación del servicio. La presentación de este personal garantiza una correcta ejecución del objeto contractual y permite controlar los tiempos de respuesta que la empresa seleccionada debe dar frente a las situaciones que se presenten con los equipos.

CLAUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO: El presente contrato tiene un valor total de **«VALOR_EN_LETRA» PESOS MDA CTE ($** «NUMERO_PLAZO»). Parágrafo Primero: El contratista se obliga para con el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO a ejecutar a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios —equipos y personal — en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su terminación y aceptación final. Los valores consignados en ésta Cláusula son aproximados y por lo tanto el MUNICIPIO podrá a su juicio o a solicitud del Interventor y para evitar la paralización o afectación grave de la necesidad que se pretende satisfacer con el objeto contratado, disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas. Los servicios que el contratista se obliga a ejecutar de acuerdo con los precios presentados en su propuesta son los siguientes:

CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total de la presente contratación es de **«VALOR_EN_LETRA» DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ «VALOR»)**. El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: El pago se establece por demanda para lo cual se efectuaran pagos mensuales de acuerdo con el resultado que se defina por los contadores de los equipos y que será establecido en la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, debidamente soportada y previa presentación de certificación expedida por el supervisor, en la que coste el suministro y entera satisfacción, acompañada de la respectiva factura y copia de las planillas que certifiquen el pago oportuno, según las fechas límites establecidas por afiliaciones a las EPS, pensiones, ARL y aportes parafiscales.

CLAUSULA QUINTA —TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El término para la ejecución del contrato será **«NUMERO_PLAZO» MESES / HASTA EL 31 DE DICIEMBRE / HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO (*El que aplique).***

CLAUSULA SEXTA — VIGENCIA: El contrato tendrá como vigencia el término de ejecución de los servicios contratados y CUATRO (4) meses más.

CLAUSULA SEPTIMA — DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, será el Municipio de Villavicencio.

CLAUSULA OCTAVA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, imputado a las cuentas XXX, por valor de $«VALOR_EN_LETRA» PESOS MONEDA CORRIENTE ($«VALOR») según disponibilidades presupuestales No. «CDP» de fecha «FECHA_DE_EXP_CDP» por valor de «VALOR_DEL_CDP» PESOS MONEDA CORRIENTE.

CLÁUSULA NOVENA. — VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** se hará a través a través del funcionario designado de la Secretaria de «SECRETARIO_DE_».

CLÁUSULA DECIMA. — OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR.- En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación los documentos previamente verificados y avalados del cumplimiento del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: sin perjuicio de las establecidas en los artículos 4^2 y 5^2 de la Ley 80 de 1993, serán las siguientes:

DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato el contratista deberá:

1. Se *enuncian las obligaciones señaladas en los estudios previos.*

DEL MUNICIPIO: En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a:

1. Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato.
2. Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato.
3. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - DE LAS GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato a constituir a favor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

Indicar las garantías y seguros señalados en los estudios previos y en el pliego de condiciones definitivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. — APROBACIÓN DE GARANTÍAS: La garantía XXXX requerirá la aprobación del **MUNICIPIO,** para lo cual **EL CONTRATISTA** se obliga a constituirlas y entregarlas a la Alcaldía, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de este contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA — EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Las actividades que ejecuta el **CONTRATISTA,** en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni presentaciones sociales, por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°.Numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO: En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios el **CONTRATISTA** deberá afiliarse a al sistema de seguridad social y el **MUNICIPIO** efectuará los controles mensuales para comprobar que el **CONTRATISTA** permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato.

CLAUSULA DECIMA QUINTA - RÉGIMEN JURÍDICO: El régimen jurídico aplicable al presente contrato será el previsto en las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en las normas concordantes y reglamentarias de la misma y en las que la modifiquen, en lo que no se encuentre regulado se aplicarán las normas civiles y comerciales vigentes.

CLAUSULA DECIMA SEXTA - MULTAS: En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo DEL CONTRATISTA en virtud del presente contrato, El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tendrá la facultad de imponerle multas diarias y sucesivas equivalentes al 1x1000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si ajuicio del Municipio, de ello se derivan perjuicios para la Administración, sin que **el** monto total exceda del 10%, del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de lás obligaciones contraídas en el presente contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena una suma equivalente al 10%, del valor total del presente contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o a su elección de los saldos que adeude el contratista si los hubiere para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción de este contrato. La aplicación de esta cláusula no excluye la indemnización de perjuicios

CLAUSULA DECIMA OCTAVA — LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 1993, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del Acto Administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el **CONTRATISTA** no se presenta para efectos de liquidación de este contrato, o las partes no lleguen a ningún acuerdo, el **MUNICIPIO** procederá a su liquidación por medio de la resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA — SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.
PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.
CLÁUSULA VIGESIMA— CADUCIDAD: El **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación de conformidad con el Articulo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad el **CONTRATISTA** hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del Alcalde Municipal. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones o in habilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el **MUNICIPIO** podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si el **MUNICIPIO** se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato.
CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. — SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto.
CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo.
CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - DE LA CESIÓN: El contratista no podrá ceder el presente contrato sin que medie la autorización previa del Municipio.
CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. — DOCUMENTOS: Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato.
1. Certificados de Disponibilidades Presupuestales N°«CDP» expedido por la Dirección de Presupuesto del MUNICIPIO.
2. Estudio de oportunidad y conveniencia con documentos soportes
3. Documentos del proceso precontractual.
4. Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo.
5. Propuesta del contratista

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. — TOTAL ENTENDIMIENTO: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato.
CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA— DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES: Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO** de Villavicencio — Meta y recibirán notificaciones así: el **CONTRATISTA** en la dirección «DIRECCIÓN» en el Barrio «BARRIO» , de la ciudad de Villavicencio teléfono celelular No «CELULAR» y el **MUNICIPIO** en la Calle 40 N°33-64.
CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACION Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entenderá perfeccionado cuando se eleve a escrito, se firme por las partes y se expida el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía única por parte del Municipio. Para constancia de lo anterior se firma en Villavicencio (Meta), a los,

EL MUNICIPIO,

Nombre completo
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Villavicencio

EL CONTRATISTA,

«NOMBRES»
Identificado «CEDULA__» de «CIUDAD»

Nombre completo del Representante Legal
Identificado «CEDULA__» de «CIUDAD»
Representante Legal
Razón social Persona Jurídica
NIT